



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2016-MDI

Independencia, 30 de Mayo de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 18-2016-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, Documento Simple N° 5729-2016 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Informe N° 499-2016-SGP/GAF/GM/MDI de la Sub. Gerencia de Personal, Memorando N° 354-2016-GPPR/MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 228-2016-GAL/MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 315-2016-GPIC/MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación; sobre propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala como una atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 18-2016-GPIC-MDI de fecha 14 de marzo del 2016, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, manifiesta el interés de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Administración Pública y la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de implementar programas para directivos, programas de talento y curso de capacitación para los servidores civiles y altos directivos de nuestra Institución;

Que, mediante Documento Simple N° 5729-2016 de fecha 17 de marzo del 2016, la Escuela Nacional de Administración Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, remite el proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional;

Que, mediante Informe N° 499-2016-SGP/GAF/GM/MDI de fecha 04 de abril del 2016, la Sub. Gerencia de Personal remite opinión técnica Factible y Favorable, para la firma del Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para lo cual indica la viabilidad debido a que beneficiará a los trabajadores y funcionarios de esta Corporación edil;

Que, mediante Memorando N° 354-2016-GPPR/MDI de fecha 15 de abril del 2016, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable de ordena presupuestal, para que se tramite la aprobación del Convenio de Colaboración Interinstitucional a suscribirse con la Autoridad Nacional del Servicio Civil, sugiriendo que en el Acuerdo de Concejo a emitir se consigne que dicho Convenio no deberá generar ningún gasto para la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe Legal N° 228-2016-GAL/MDI de fecha 20 de abril de 2016, la Gerencia de Asesoría Legal, opina Favorable aprobar el Convenio Interinstitucional entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil y La Municipalidad Distrital de Independencia, recomendando que se suscriba considerándose lo opinado por la Sub. Gerencia de Personal y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que no irroge gasto alguno a la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 315-2016-GPIC/MDI de fecha 05 de mayo del 2016, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, señala que el presente convenio tiene por objeto establecer el marco para la colaboración interinstitucional entre las partes, a efectos de implementar cursos de formación y capacitación de los funcionarios, directivos y servidores de la Municipalidad, de acuerdo a la normativa, por lo expuesto en el análisis del presente convenio la Gerencia en mención, con el sustento de los informes técnicos favorables de la Sub. Gerencia de Personal, el informe técnico presupuestal de





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2016-MDI

Independencia, 30 de Mayo de 2016

la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe técnico legal tiene a bien sugerir como Favorable la firma del "Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Autoridad Nacional del Servicio Civil";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° numeral 26), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Voto **Unánime** de los señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** la firma del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, al Señor Alcalde, Evans Rodolfo Sifuentes Ocaña.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, realizar la supervisión permanente, a la Sub. Gerencia de Personal la coordinación respectiva, emitiéndose los reportes semestrales y a su finalización de la suscripción del Convenio las conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, Sub. Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su Notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
ALDO ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE